

MENSAJE DEL SUBPROCURADOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LAS XX JORNADAS SOBRE JUSTICIA PENAL

Juan RAMOS LÓPEZ

Muy buenos días a todas y a todos.

En representación del fiscal general de la República, doctor Alejandro Gertz Manero, quiero agradecer la invitación al Instituto de Investigaciones Jurídicas de esta importante casa de estudios, la Universidad Nacional Autónoma de México.

Saludo a las autoridades que nos acompañan, a los integrantes de esta institución y al público que nos acompaña.

El día de hoy hablaremos acerca de la Fiscalía General de la República, ese ente autónomo que tiene la misión de procurar justicia en materia federal conforme a la realidad que se vive en el país, en cuya tarea debe articular sus acciones de manera eficaz con el sistema de justicia penal acusatorio para afrontar y atender el hartazgo a la sociedad, la cual manifiesta su enorme necesidad de ser defendida en sus derechos humanos con total prioridad, en contra de la impunidad, del fenómeno al que le ha dado el nombre de puerta giratoria, reclamando una auténtica labor de procuración de justicia. Para ello, la Fiscalía General de la República debe generar acciones con las cuales brinde las respuestas necesarias, atinadas, con las que gradualmente vaya generando la creencia de la sociedad en la procuración de justicia y en la institución encargada de ello

En efecto, la Procuraduría General de la República como antecesora del actual órgano autónomo, desde inicio del siglo pasado, a partir de la época de la Constitución de 1917, estuvo al servicio de los intereses del poder, en detrimento de los derechos de las mayorías de nuestro país, estuvo sujeta al Ejecutivo federal y al titular de éste, el presidente de la República. Durante todo ese tiempo, la Procuraduría General de la República fue utilizada de manera facciosa en diversas ocasiones, alejándose totalmente del

ejercicio de sus facultades y competencia, todo lo cual se convirtió en una situación intolerante.

Con la finalidad de fortalecer y mantener la seguridad interior del país y garantizar la defensa exterior de México, se generó el impulso de acciones, a partir de consensos con las principales fuerzas políticas representadas en el Congreso de la Unión, detonando la reforma constitucional publicada el 10 de febrero de 2014 en el *Diario Oficial de la Federación*, que abarcó diversas disposiciones del pacto federal en materia político-electoral y en el artículo 102, apartado “A” se organizó al Ministerio Público en una Fiscalía General de la República como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.

Transformación que se concreta, primero, con la publicación en el *Diario Oficial de la Federación*, el 14 de diciembre de 2018, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, la declaratoria de entrada en vigor de la autonomía constitucional de la Fiscalía, como órgano público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, publicada en el *Diario* de referencia el 20 de diciembre de 2018 para que, finalmente, el 18 de enero de 2019, el Pleno de la Cámara de Senadores designara al doctor Alejandro Gertz Manero como fiscal general de la República, a propuesta del Ejecutivo federal.

La Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República faculta a su titular a definir la estrategia de transición; ello con base en la realización de un inventario integral y un diagnóstico de los recursos humanos, financieros y materiales, así como reestructurar y definir los órganos administrativos y sustantivos que la integrarán.

Su objeto es reglamentar la organización, el funcionamiento y el ejercicio de las atribuciones como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios a cargo de las funciones otorgadas al Ministerio Público de la Federación.

Su finalidad será la investigación de los delitos y el esclarecimiento de los hechos; otorgando una procuración de justicia eficaz, efectiva y apegada a derecho, que contribuya a la prevención del delito, fortaleciendo el Estado de derecho, promoviendo, protegiendo, respetando y garantizando los derechos de las víctimas, ofendidos y de la sociedad en general. Actuando con apego a los principios rectores que rigen su actuación: autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, debida diligencia e imparcialidad.

No cabe duda de que, con estricto apego a la ley y rigiéndonos de manera objetiva y honrada, podemos cambiar la visión de las instituciones de

procuración de justicia y del servicio público en pro de la ciudadanía, eso es lo que en la Fiscalía General de la República se está trabajando.

Si bien el proceso legal para la modificación formal de la denominación de la institución ya concluyó, queda pendiente un conjunto de adecuaciones que servirán para realizar la reestructuración institucional, basándonos en un plan estratégico de transición, así como para mejorar su eficacia y eficiencia en la atención de casos a través del Plan de Persecución Penal, de conformidad con lo establecido por los artículos 6, 33 y décimo cuarto transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía.

El pasado 14 de marzo se emitió el Plan de Persecución Penal provisional, en el que se determinaron directrices de política criminal con la finalidad prioritaria de atender delitos de alta complejidad a través de una primera aproximación a la política de priorización institucional.

Se trata de un planteamiento a través del cual se delimitan lineamientos político-criminales para consolidar la persecución penal como un mecanismo racional de intervención que permita responder con eficacia a los fenómenos delictivos, así como la aplicación de criterios que sirvan para evitar que se utilice el sistema de procuración de justicia para resolver conflictos de menor cuantía, los cuales pueden gestionarse a través de mecanismos alternativos.

Sabemos que no es una labor fácil, pero con el trabajo conjunto de los órganos sustantivos y administrativos que integran la Fiscalía General de la República, así como con la aplicación de criterios y métodos que las y los agentes del Ministerio Público utilicen, podemos lograr una procuración de justicia más eficaz y pronta, y una transición apegada a la ley.

A través de las actividades llevadas a cabo en estos once meses, hemos logrado un avance en nuestra visión autónoma de la procuración de justicia, acabando con el modelo negativo en el cual la seguridad y la justicia ha sido en beneficio de unos cuantos, violentando en ocasiones los derechos humanos más elementales de los mexicanos.

El 6 de mayo del año que transcurre, el fiscal general dio a conocer su informe de los primeros 100 días de su gestión, comunicando la situación en la que fue recibida la institución y las acciones realizadas en paralelo a la transición del hoy ente autónomo, destacando las siguientes:

- Un rezago injustificado de más de 300,000 averiguaciones previas y carpetas de investigación, ante lo cual se tuvo la necesidad de crear un modelo de Oficialía de Partes Única en cada área central, estableciendo un sistema de apoyo a denunciantes, manejado por la Visiaturía General, hoy Fiscalía Especializada en Asuntos Internos

de la institución, con el objeto de acompañar a las víctimas y ofendidos, manteniéndolos informados de todos sus trámites bajo una política de trato respetuoso y eficiente a la población. El sistema ha dado como resultado que el 87% de los entrevistados manifestaron su satisfacción con el trato recibido.

- Inadecuada distribución de averiguaciones previas y carpetas de investigación a cargo de cada agente del Ministerio Público, pasando de asignaciones desproporcionadas para una sola persona, hasta ministerios públicos que no tenían asignada ninguna carpeta o averiguación. Se realizó un análisis de las cargas de trabajo, reconociendo al personal que desempeña su labor de una manera sobresaliente, así como responsabilizando a cada uno de los encargados de las investigaciones, con la finalidad de realizar un trabajo más transparente y equitativo.
- Se carecía de control alguno sobre los tiempos máximos para integrar las investigaciones y detectar los atrasos en las averiguaciones previas y en las carpetas de investigación, por lo que los expedientes podían estar años sin determinarse, generando grandes rezagos. Para solucionarlo, se implementó un programa de operación y seguimiento de la acción penal denominado “Sistema de Evaluación de Resultados” (SER), que conjuntamente con la herramienta informática *Justici@Net*, identifica atrasos o desviaciones en el curso de las investigaciones, controlando fechas y resultados en todos los procesos, los que al presentarse activan la intervención de los supervisores para evitar esas incidencias.
- En el aspecto administrativo, se contaba con un número desproporcionado de funcionarios de alta jerarquía, así como plazas eventuales y contratos de honorarios, con elevadas percepciones, sin tener establecidas sus obligaciones laborales ni su evaluación de resultados y productividad. Por ello, se llevó a cabo la reubicación de diversos servidores públicos hacia áreas de auténtica necesidad sustantiva, disminuyéndose más de mil plazas de alto nivel, respetándose todas las de base.
- Se utilizaba la flota aérea en actividades que, en poco o nada contribuían a las funciones de procuración de justicia, generando con ello altos costos por seguros, salarios y mantenimiento. Se logró la reducción en 74% de las aeronaves utilizadas para operaciones sustantivas, cancelando unidades que no eran adecuadas para las operaciones que realiza la Fiscalía.

- Se identificó una inversión de más de mil millones de pesos en adquisición mediante adjudicación directa, mantenimiento, capacitación y seguros de aeronaves no tripuladas (drones), sin contar con un estudio de necesidades y de costos ni un informe de resultados que demostrara su utilidad en asuntos específicos, así como la adquisición de una aeronave por encima de su valor comercial. Para evitar estos desvíos se iniciaron auditorías administrativas y técnicas a los contratos, analizando costos y legalidad, para que los hechos no quedaran impunes.
- Con la finalidad optimizar los edificios propios, se están reorganizando las áreas de ocupación y se están concluyendo los contratos de arrendamiento de los inmuebles innecesarios, incluyendo la recuperación de inmuebles que se otorgaron para venta a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, por estar supuestamente dañados en los sismos de septiembre de 2017 y que se pretendía concesionar comercialmente por cuarenta años, despojando así a la Fiscalía General de la República de su patrimonio.
- A fin de determinar si existen irregularidades, para proceder legalmente, se está revisando a detalle los gastos de seguridad pública, ya que se aplicaron en forma irracional y sospechosa, sin mecanismos de supervisión adecuada.
- Se localizaron gastos elevados e injustificados en las diversas delegaciones estatales, para ello se están realizando auditorías en cada una de las representaciones estatales, con la finalidad de evitar gastos innecesarios y realizar las acciones legales procedentes en su caso.

Finalmente, quiero concluir reiterando mi agradecimiento por el espacio que nos otorga este respetable claustro de la Universidad Nacional Autónoma de México, y mi reconocimiento también por su enorme aportación en la mejora de nuestro país, en la formación de mujeres y hombres profesionistas capaces de contribuir a la construcción de un mejor futuro para nuestro querido México.

Agradezco a todos su atención.